



«Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo»

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°010-2023-MPR/CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (SUPERVISIÓN DE LA OBRA) DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. LAS DELICIAS CUADRA 12, DISTRITO DE ELIAS SOPLIN VARGAS - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N°2604637.

En la Provincia de Rioja, Departamento de San Martín. Siendo las 15:00 horas del día 18 de diciembre del 2023, reunidos en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Gerencial N° 164-2023-GM/MPR, de fecha 21 de noviembre del 2023, conformado por el **Ing. Josué Pilco Pezo**, con DNI N° 41668161 presidente; **Ing. Edwin Max Vera Goicochea**, con DNI N°70652035 primer miembro y la **CPC. Edeline Villegas Quispe**, con DNI N° 41528458 segundo miembro; con la finalidad de **ADMITIR, EVALUAR Y CALIFICAR LAS OFERTAS**, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA (SUPERVISIÓN DE OBRA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. LAS DELICIAS CUADRA 12, DISTRITO DE ELIAS SOPLIN VARGAS - PROVINCIA DE RIOJA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN" con CUI N°2604637.

El presidente del comité de selección, hace uso de la palabra, saludando a los miembros del comité presentes y manifiesta que la presente reunión, es con la finalidad, de proceder con la etapa correspondiente, en cumplimiento al cronograma que rige el presente Procedimiento de Selección antes citado, los participantes que se registraron de manera electrónica son de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 01

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	01/12/2023	Válido		01/12/2023	10267222849	
2	Proveedor con RUC	10412307963	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	13/12/2023	Válido		13/12/2023	10412307963	
3	Proveedor con RUC	20601771251	EDIFICA-SAM CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.C.	07/12/2023	Válido		07/12/2023	20601771251	
4	Proveedor con RUC	20606188731	ITZO CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	03/12/2023	Válido		03/12/2023	20606188731	
5	Proveedor con RUC	20607214914	ROSACA CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	01/12/2023	Válido		01/12/2023	20607214914	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

Fuente Plataforma SEACE

Acto seguido se procede a revisar en el SEACE las ofertas presentadas por los participantes, según detalle:



1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Con fecha 14 de diciembre del 2023, se realizó la presentación electrónica de ofertas, a través del SEACE, habiéndose presentado 02 ofertas, la misma que se detalla a continuación:

Cuadro N° 02

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA
Nomenclatura :	AS-SM-10-2023-MPRCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISIÓN DE OBRA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. LAS DELICIAS CUADRA 12 ,DISTRITO DE ELIAS SOPLIN VARGAS PROVINCIA DE RIOJA , DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN , CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN N° 2604637

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA			
10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	14/12/2023	18:04:25	Electronico
10412307963	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	14/12/2023	22:43:24	Electronico

Fuente SEACE

2. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS:

2.1. Apertura y Revisión de Ofertas

Acto seguido el Comité de Selección procedió con la apertura de los archivos que contienen las ofertas de los postores mencionados en el Cuadro N° 02, a fin de verificar el cumplimiento de la documentación para la admisión de las ofertas, señalada en los Términos de Referencia y el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases integradas, cuyo resultado se encuentra en el siguiente detalle:

ADMISIÓN DE OFERTAS:

Postor 1) BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO

N°	2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N°1)	Cumple	
2	a.2) Representación	Cumple	
3	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N°2)	Cumple	
4	a.4) DJ cumplimiento TDR (Anexo N°3)	Cumple	
5	a.5) DJ plazo de prestación (Anexo N°4)	Cumple	
6	a.5 Consorcio (Anexo N° 5)	No aplica	
CONDICIÓN		Cumple	



Postor 2) **DÍAZ HUAMAN JULIO CESAR**

N°	2.2.1.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	a.1) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	
2	a.2) Representación	Cumple	
3	a.3) DJ literal b) del art. 52 del RLCE (Anexo N° 2)	Cumple	
4	a.4) DJ cumplimiento TDR (Anexo N° 3)	Cumple	
5	a.5) DJ plazo de prestación (Anexo N° 4)	Cumple	
6	a.5) Consorcio (Anexo N° 5)	No aplica	
CONDICIÓN		Cumple	

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad realizar la Calificación de las ofertas presentadas dentro del Procedimiento de Selección convocado a través de Adjudicación Simplificada N° 010-2023-MPR/CS – Primera Convocatoria.

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el Comité de Selección procede a calificar las ofertas presentadas cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	POSTOR
		BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B 3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<u>SI CUMPLE</u> EL POSTOR PRESENTA, EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD MAYOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS.
	ESTADO DE LA OFERTA:	CALIFICADA

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente: DECLARAR CALIFICADA la oferta del postor **BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO**.



	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:	POSTOR DÍAZ HUAMAN JULIO CESAR
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
B.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del Artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del Artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B 3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE EL POSTOR PRESENTA, EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD MAYOR A LO SOLICITADO EN LAS BASES INTEGRADAS
	ESTADO DE LA OFERTA:	CALIFICADA

Acto seguido, el Comité de Selección acordó por unanimidad lo siguiente: **DECLARAR CALIFICADA** la oferta del postor **DÍAZ HUAMAN JULIO CESAR**.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

Acto seguido se procede a llevar a cabo el acto de evaluación de las ofertas admitidas, de conformidad a lo establecido dentro del reglamento de la ley de Contrataciones del estado, según el siguiente resultado:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas conforme a los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

POSTOR: BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO

FACTORES DE EVALUACIÓN-EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda	M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= 2 veces el valor referencial:



FACTORES DE EVALUACIÓN-EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
	<p>Acreditación</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte- de estado de cuenta cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite e abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad' previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor</p>	[70] puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>El consultor que desarrolle una metodología de trabajo, que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia, de tal forma que evidencie: 1) Plan de trabajo 2) Los mecanismos de aseguramiento de calidad certificada; 3) Los sistemas de control de los servicios prestados, 4) Los sistemas de seguridad industrial para los recursos empleados, 5) Cronograma de utilización de equipos y personal, exponer gráficamente mediante diagrama gantt, 6) Propuesta de recolección de datos en. campo, diseño. propuesto en función a normas, 7) Conocimientos del proyecto.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>1. Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla siete (07) contenidos de la metodología que sustenta la oferta</p> <p style="text-align: right;">30 puntos</p>
TOTAL		100.00

POSTOR: DÍAZ HUAMÁN JULIO CESAR

FACTORES DE EVALUACIÓN-EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[70] puntos
	<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p>



FACTORES DE EVALUACIÓN-EVALUACIÓN TÉCNICA		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p> <p>Acreditación</p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte- de estado de cuenta cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite e abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad' previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor</p>	<p>M >= 2 veces el valor referencial:</p> <p>[70] puntos</p>	
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>El consultor que desarrolle una metodología de trabajo, que le permita cumplir con las exigencias de los términos de referencia, de tal forma que evidencie: 1) Plan de trabajo 2) Los mecanismos de aseguramiento de calidad certificada; 3) Los sistemas de control de los servicios prestados, 4) Los sistemas de seguridad industrial para los recursos empleados, 5) Cronograma de utilización de equipos y personal, exponer gráficamente mediante diagrama gantt, 6) Propuesta de recolección de datos en. campo, diseño. propuesto en función a normas, 7) Conocimientos del proyecto.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>1. Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla siete (07) contenidos de la metodología que sustenta la oferta</p> <p>30 puntos</p>	
TOTAL		100.00

Acto seguido el presidente del Comité de Selección verifica el quórum respectivo, da por iniciada la sesión y expone a los miembros presentes, que la reunión tiene por finalidad realizar la Apertura de las Ofertas Económicas, Evaluación de las Ofertas Económicas y Determinación de Orden de Prelación de las ofertas presentadas dentro del Procedimiento de Selección convocado a través de Adjudicación Simplificada N° 010-2023-MPM/CS - Primera Convocatoria.



EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la Evaluación Económica de las ofertas conforme a los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, cuyos resultados se detallan en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)			
A.	PRECIO	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO
		S/ 57,470.00 (Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100 soles)	S/ 61,083.00 (Sesenta y Un Mil Ochenta con 00/100 soles)
	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ Donde: I = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	100.00 puntos	94.085 puntos
	TOTAL	100 puntos	94.085

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Como resultados de la evaluación de las ofertas se detallan los resultados en el siguiente cuadro:

N°	POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO (0.80)	PUNTAJE ECONÓMICO (0.20)	PUNTAJE TOTAL	MYPE	BONIF. PROV. COLINDANTE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	80.00	20.00	100	5.00	0.00	105.00
2	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	80.00	18.82	98.82	4.94	0.00	103.76

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En esta etapa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, teniendo como referencia los resultados contenidos en el acta de calificación y evaluación de ofertas; siguiendo con el desarrollo de las actuaciones, el Comité de Selección acuerda por unanimidad Otorgar la Buena Pro al postor **DIAZ HUAMAN JULIO CESAR** con RUC N° 10412307963, de acuerdo a lo indicado en el siguiente cuadro:



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
DIAZ HUAMAN JULIO CESAR	S/ 57,470.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES)

Finalmente, no habiendo otro asunto más que tratar en esta etapa, se dio por concluido el presente acto por parte del Comité de Selección, el mismo día mes y año y en señal de conformidad firman todos los integrantes.

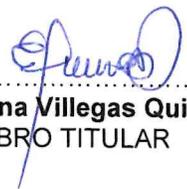
Finalmente, no habiendo otro asunto a tratar en esta etapa, se dio por culminada la sesión el día 19 de diciembre de 2023, siendo las 10:30 horas; y en señal de conformidad, suscriben la presente acta todos los miembros del Comité de Selección



.....
Ing. Josué Pilco Pezo
PRESIDENTE



.....
Ing. Edwin Max Vera Goicochea
MIEMBRO TITULAR



.....
CPC. Edeline Villegas Quispe
MIEMBRO TITULAR